

Valladolid Alta Velocidad

C.I.F. A-47509229

Domicilio social: Fray Luís de León 22 planta baja; 47002 Valladolid

Telf.: +34.983.36.15.06

Fax: +34.983.36.15.07

EXPEDIENTE 214/2018 VALLADOLID ALTA VELOCIDAD

ACUERDO DE DESISTIMIENTO POR INFRACCION NO SUBSANABLE DE LAS NORMAS DE PREPARACION DEL CONTRATO DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REINGENIERIA PARA LA FINALIZACION DEL LOTE 14 DE SUMINISTRO RELATIVO A DOCE CABINAS DE LA NUEVA BASE DE MANTENIMIENTO DE VALLADOLID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE 214/2018.

EXAMINADO el Expediente 214/2018 que tiene por objeto la contratación de los servicios de reingeniería para la finalización del Lote 14 de suministro relativo a doce cabinas en la Nueva Base de Mantenimiento de Valladolid del Nuevo Complejo Ferroviario de Valladolid, mediante procedimiento abierto y **VISTAS** las actuaciones realizadas en el procedimiento y que constan en el mismo:

- Iniciación del Expediente con certificado de existencia de crédito y necesidad de la contratación y publicación con fecha 14 de septiembre de 2018 de la licitación estableciéndose el plazo de presentación de ofertas el 15 de octubre de 2018.
- Presentación en tiempo y forma según constan de las certificaciones emitidas con fecha 15 de octubre de 2018 de dos licitadores: Nertatec S.L. y Montelec Industriales y Proyectos S.L.
- Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 17 de octubre de 2018 al objeto de su constitución y proponer a la apertura de los sobres 1 y 2.
- Acta Mesa de contratación en sesiones de 25 de octubre de 2018 y 31 de octubre de 2018 al objeto de calificación de las subsanaciones del sobre número 1 de los licitadores.
- Acta Mesa de contratación en sesión 7 de noviembre de 2018.

RESULTANDO, QUE:

- Se detecta en el Expediente que existen errores esenciales en el contenido del procedimiento de contratación que por su importancia pueden suponer una infracción

no subsanable de las normas de preparación del contrato y se propone al Órgano de Contratación de Valladolid Alta Velocidad el desistimiento y acuerdo para inicio de un nuevo procedimiento de licitación.

CONSIDERANDO, QUE:

- La contratación de referencia es un procedimiento abierto y la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento, podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización según lo establecido en el artículo 152 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

- Adolece este procedimiento de contratación de una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, y concurriendo **la causa que justifica el desistimiento** en este Expediente, no haber dado cumplimiento a la obligación de aprobación previa a la licitación del contrato de los Pliegos de clausulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares que rigen la misma por el Órgano de Contratación de Valladolid Alta Velocidad tal y como establecen los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

- En cumplimiento de lo establecido en el articulo 152, que aun no se ha producido la adjudicación, el Órgano de contratación de Valladolid Alta Velocidad en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2018 su Consejo de Administración acuerda el desistimiento del expediente 214/2108 relativo a los servicios de ingeniería para la finalización del Lote 14 de suministro de doce cabinas para instalar en la NBMI de Valladolid y proceder a una nueva licitación.

- En cumplimiento de lo establecido en el articulo 152. 1 se notificará a los licitadores presentados el acuerdo de desistimiento del procedimiento por el Órgano de Contratación de Valladolid Alta Velocidad en su Consejo de Administración en sesión de 12 de noviembre de 2018.

PRIMERO: DESISTIR del procedimiento de contratación relativo a LOS SERVICIOS DE REINGENIERIA PARA LA FINALIZCION DEL LOTE 14 DE SUMINISTRO DE DOCE CABINAS PARA INSTALAR EN LA NBMI DE VALLADOLID. Exp 214/2018, por infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato.

SEGUNDO: INICIAR el procedimiento abierto de contratación de LOS SERVICIOS DE REINGENIERIA PARA LA FINALIZACION DEL LOTE 14 DE SUMINISTRO DE DOCE CABINAS PARA INSTALAR EN LA NBMI DE VALLADOLID.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a los licitadores que hayan presentado ofertas y publicar el mismo en el perfil del contratante de Valladolid Alta Velocidad y en la Plataforma de Contratación del Sector Publico.

En Valladolid, a 14 de diciembre de 2018.

Valladolid Alta Velocidad. La Directora Gerente en funciones de Valladolid Alta Velocidad.